

26 de marzo de 2020  
Circular No. SBP-DR-FID-0094-2020

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Modificación temporal de horarios de atención al público. Cierre temporal de oficinas por Covid-19.

Por este medio, le informamos que hemos estado recibiendo sus notificaciones sobre reducciones temporales en los horarios de atención al público y/o cierres temporales de sus oficinas para implementar el teletrabajo y así poder dar soporte a sus clientes.

Entendemos que lo anterior obedece a la situación que atraviesa el país y que son decisiones adoptadas por cada entidad para cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades a raíz de la situación del COVID-19, y estamos anuentes a éstas, quedando claro que todos debemos cumplir con dichas medidas para prevenir el contagio.

Todas las comunicaciones recibidas en ese sentido, y las que recibamos en los próximos días, serán incorporadas al expediente respectivo, y serán registradas como notificación a esta Superintendencia de Bancos. En la medida en que la Fiduciaria considere necesario realizar nuevas modificaciones a los horarios de atención o cierres temporales pueden enviarnos dichas comunicaciones al correo electrónico [soporte@superbancos.gob.pa](mailto:soporte@superbancos.gob.pa).

Le recordamos a la Fiduciaria que las herramientas a utilizar en su plan de continuidad de operaciones deben garantizar, entre otras cosas, la confidencialidad de la información de sus clientes; y el deber de mantenerlos informados sobre las medidas adoptadas, a fin de que los mismos tomen las medidas correspondientes.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

---

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*